



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 115
ACR/aod
08.09..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 4 2 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 08 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2185 de fecha 11/08/2025, acompañando lo siguiente:
 - Declaración jurada de capital propio que dispone para iniciarse en el rubro de Food truck comida rápida al paso, asciende a la cantidad de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 11/08/2025
 - Certificado de zonificación N° 38, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29/05/2025, que el Rol 34-166, se encuentra emplazado en la zona ZE-6 y Area Verde (av), según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de dotación de alcantarillado público N° 30, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29/05/2025.
 - Contrato de arrendamiento casa habitación de Luis del Carmen Morales Moris a Luz Magaly Caroca Palominos, suscrito en la Notaria, de Litueche, de fecha 10/04/2025
 - Anexo de contrato de arrendamiento, suscrito en la Notaria, de Litueche, de fecha 27/05/2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.711.817-9 de Luz Magaly Caroca Palominos.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00034-000166, de fecha 17/07/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Resolución Exenta N° 2506303476 de fecha 11/07/2025, que autoriza el funcionamiento de puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en Hermanos Carrera N° 287, Rol Avalúo 34-166, Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.
 - Certificado de número solicitud 225, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 24/07/2025
 - Documento de fecha 04/08/2025 de actualización de direcciones y actividades económicas, realizado por internet en el Servicio de Impuestos Internos..
2. Informe N° 57, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 02 de septiembre de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Food Truck de comida rápida al paso, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 287, comuna de Litueche.
- 3.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 4 2 4**

LITUECHE, **08 de septiembre de 2025**

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **LUZ MAGALY CAROCA PALOMINOS**, Cédula de Identidad **N°10.711.817-9**, para que explote el rubro: Food Truck de comida rápida al paso (para elaborar: Completos, emparedados fríos de queso – jamón, té y café; para freír: Papas fritas, empanadas de queso y sopaipillas de procedencia autorizada: Expendier Confites y Bebidas. Se autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en calle Hermanos Carrera N° 287, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0034-0166 de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000675.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

